

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0181/25

### AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

#### ANUNCIO

**Acuerdo del Pleno de fecha de 29 de noviembre de 2024, de la Entidad Solosancho por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2025.**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal de esta Entidad, para el Ejercicio de 2.024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169 del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público que dicho Presupuesto asciende a 990.063,39 € correspondiendo a cada Capítulo las cantidades que a continuación se expresan, conforme al siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2025
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>949.020,72 €</b>
<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>705.231,67 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos del Personal	322.431,67 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	368.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	4.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	10.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	0,00 €
<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>243.789,05 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	243.789,05 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>41.042,67 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	41.042,67 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>990.063,39 €</b>

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2025
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>990.063,39 €</b>
<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>712.328,41 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	253.100,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	16.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	104.321,20 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	330.507,21 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.400,00 €
<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>277.734,98 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	108.285,19 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	169.449,79 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>990.063,39 €</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

#### A) FUNCIONARIOS

Plaza	Nº plazas	Grupo	Nivel
Secretaría-Intervención	1	A1	26
Auxiliar Administrativo	1	C2	14

#### B) PERSONAL LABORAL

Plaza	N.º plazas	Grupo
Técnico de Medio Ambiente	1	II
Maestro de Educación Infantil	1	II
Peón de Servicios Múltiples	1	V
Personal de Limpieza	3	V

#### C) PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

Plaza	N.º plazas	Grupo
Maestro de Educación Infantil	1	II
Socorrista	2	V
Taquilleros	2	V
Personal de Limpieza	1	V

**D) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO [Previsión]**

Plaza	N.º plazas	Grupo
Peón de Servicios Múltiples	1	V

RESUMEN	
2 Funcionarios	
6 Personal Laboral	
6 Personal Laboral Fijo Discontinuo	
1 Personal Laboral Indefinido	
<b>TOTAL PLANTILLA:</b>	<b>15</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Solosancho, 22 de enero de 2025.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.